

## ALTA PADRÓN O CAMBIO DE DOMICILIO

### DOCUMENTACIÓN PERSONAL REQUERIDA

**MAYORES DE EDAD:** - Españoles: DNI en vigor.

- U.E., Suiza, Noruega, Islandia o Liechtenstein: tarjeta de residencia, pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor.

- Resto de países: tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.

**MENORES DE EDAD :** Cuando los menores se empadronen con un solo progenitor se requiere autorización del otro progenitor, acompañada de fotocopia del documento de identidad de ambos. En el caso de separación o divorcio, se presentará sentencia de separación y convenio regulador.

- Nacidos en España:- Libro de familia o certificado de nacimiento, y DNI/NIE obligatorio para mayores de 14 años.

- Nacidos en el extranjero: Certificado de inscripción de nacimiento en idioma oficial (valenciano o castellano), en caso contrario deberá aportar el original y la traducción realizada por el consulado o por traductor jurado y documento de identidad en vigor para los mayores de 14 años.

**COMPARECENCIA** en la Oficina de Atención al Ciudadano para la primera inscripción en el municipio.

**AVISO:** Todos los documentos de identidad a presentar tienen que estar en VIGOR y ser ORIGINALES.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA

#### **VIVIENDA DE PROPIEDAD**

Se justificará con uno de los siguientes documentos:

- Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). En caso de vivienda de reciente adquisición se aportará Escritura de Propiedad o nota simple del Registro de la propiedad.

#### **VIVIENDA ALQUILADA**

Se justificará con los siguientes documentos:

- **Contrato original de alquiler en vigor** (con una duración mínima de 6 meses) en el que conste la **referencia catastral del inmueble**. Si la vivienda tiene varios propietarios, estos deben figurar en el contrato de arrendamiento.

En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una empresa, se debe acreditar la relación de la persona/s que firma/n el contrato de arrendamiento con la referida mercantil.

- **Y justificante de estar al corriente del pago del alquiler (último recibo de pago)** donde deberá constar los datos para identificar el alquiler: arrendatario, arrendador, dirección del alquiler, fecha de pago y cuenta bancaria que figuren en el contrato.

Para inscripciones en la vivienda de personas que **NO sean TITULARES del contrato como arrendatarios, o FAMILIARES DE PRIMER GRADO de estos, será necesaria la autorización expresa del propietario** de la vivienda acompañada de la fotocopia del documento de identidad y documento que acredite la propiedad (último recibo de IBI).

El arrendatario del contrato, para autorizar empadronamientos en la vivienda que figure en el contrato, ha de estar empadronado en la misma.

### OTROS SUPUESTOS PREGUNTAR EN OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

*El Ayuntamiento **PODRÁ REQUERIRLE** cualquier otro documento que estime oportuno.*

#### **EN EL CASO DE QUE ACTÚE POR REPRESENTACIÓN. SE DEBERÁ APORTAR:**

- Documento que acredite la representación.
- Documentos **ORIGINALES** de identidad de los autorizantes y autorizado